UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una ayuda económica al mejor trabajo de investigación o Tesis Doctoral, concedida por la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres Leonor de Guzmán.

La Cátedra de Estudios sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán» convoca a concurso público una ayuda económica al mejor trabajo de investigación o tesis doctoral inéditos, realizados con preferencia en el ámbito cultural de la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera. Solicitantes.

Podrán solicitar esta ayuda, preferentemente, todas aquellas personas nacidas y/o residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza, para lo que se presentará la documentación acreditativa correspondiente.

Segunda. Objetivos y tema.

El objeto genérico de esta ayuda se centrará en la presentación de un trabajo de investigación o tesis doctoral inéditos, realizados con posterioridad al año 2002, que versen sobre algún tema encuadrado en el ámbito de estudios sobre las mujeres, incidiendo en aspectos humanos o científicos que aporten algún conocimiento sobre las mujeres desde una persopectiva de género.

Tercera. Cuantía de la ayuda.

La ayuda económica es de tres mil cinco euros $(3.005 \ \in)$. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

Cuarta. Solicitudes y plazos.

El lugar de presentación será el Registro de la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán», sita en Facultad de Ciencias de la Educación, Avda. San Alberto Magno, s/n, 14071 Córdoba, tfno.: 957212171, e-mail: mujer@uco.es.

La solicitud se presentará antes de las 14 horas del 11 de junio de 2004. Se adjuntará curriculum vitae de la/el solicitante, haciendo constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos.
- DNI (fotocopia).
- Domicilio particular: dirección, teléfono, fax, e-mail.
- Titulación.
- Centro de trabajo: dirección, teléfono, fax, e-mail.
- Experiencias y actividades relacionadas con los estudios sobre Mujer y Género, así como otros méritos, todo ello debidamente documentado.

Quinta. Presentación de los originales.

Los originales se presentarán redactados en castellano, por triplicado, mecanografiados a 1,5 espacios, impreso a doble cara, en papel tamaño DIN-A4, debidamente encuadernados y con una extensión máxima de 150 folios. Deberán ir acompañados de un soporte informático (tipo arial, letra 12 y márgenes por defecto), así como de un resumen de dos páginas como máximo, donde se exponga el objetivo del trabajo, la metodología seguida y las conclusiones.

Sexta. Identificación de los trabajos.

Los trabajos se entregarán identificados solamente con el título. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección, teléfono y e-mail de la autora o autor, y en el exterior del sobre se indicará solamente el título del trabajo.

Séptima. El Jurado.

El Jurado estará formado por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Estudio sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán», la cual podrá contar con el asesoramiento de expertas o expertos en el ámbito de que se trate la ayuda convocada.

Octava. Criterios y resolución.

En la consideración de los trabajos presentados se valorará especialmente el interés científico y social del tema, así como la aplicación de metodologías innovadoras. El fallo se producirá en consideración al mérito absoluto del trabajo, por lo que la ayuda podrá quedar sin adjudicar.

Novena. Publicación del fallo. El fallo del jurado se publicará en el BOJA.

Décima. Aceptación de las bases.

La participación en la convocatoria implica la aceptación y conformidad con las presentes bases, y en lo previsto en las mismas se estará a lo que dicteamine el Jurado, ante el que no cabe apelación.

Undécima. Propiedad del trabajo seleccionado.

El trabajo seleccionado quedará en propiedad de la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán», que lo publicará si procede y en función de sus posibilidades presupuestarias. En caso de que no haya sido publicado en el plazo de dos años, la autora o autor podrá disponer del texto para su publicación.

Duodécima. Retirada de los trabajos no seleccionados.

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por las/los concursantes en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del fallo en el BOJA, previa presentación del recibo extendido por el Registro de la Cátedra o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado, los trabajos uedarán en propiedad de la Cáteda de Estudios sobre la Mujeres «Leonor de Guzmán».

Córdoba, 25 de febrero de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), vistas las propuestas presentadas en plazo y habiéndose observado el procedimiento establecido en el Decreto 2/2002 de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), se adjudica el puesto de libre designación que se